

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **114**

Fecha Estado: 10/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150007500	Tutelas	EMPERATRIZ ORTIZ CANO	SAVIA SALUD EPSS	Auto requiere REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días ordene cumplir el fallo e inicie el correspondiente proceso disciplinario de conformidad con lo normado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991. Se le advertirá que de no procederse conforme a lo indicado se abrirá el trámite incidental por el incumplimiento a la orden de tutela. E-2	07/07/2023		
05001310501820150018200	Ejecutivo Conexo	MARIO DE JESUS LOPEZ RIOS	COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la entidad ejecutada la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	07/07/2023		
05001310501820170088800	Ejecutivo Conexo	IVAN DE JESUS RODRIGUEZ FLOREZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado no se accederá a la solicitud de terminación del proceso y, en lugar de ello, se procederá con la continuación del presente proceso ejecutivo, verificándose que el mismo continúa corriéndose traslado de la liquidación de crédito allegada por la entidad ejecutada, a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	07/07/2023		
05001310501820180015300	Ejecutivo Conexo	SAMUEL EDUARDO LONDOÑO CHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto corre traslado de acto administrativo allegado por la ejecutada. E1	07/07/2023		
05001310501820190069700	Ejecutivo Conexo	HERNANDO LONDOÑO CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto corre traslado de acto administrativo enviado por la ejecutada. E1	07/07/2023		
05001310501820200017200	Ejecutivo Conexo	ALCIZAR MANUEL OSPINA AGUDELO	PORVENIR S.A.	Auto termina proceso al cumplir los presupuestos en el artículo 461 del CGP, en consonancia con la solicitud de terminación impetrado por la apoderada judicial de la parte ejecutante. DISPONER la entrega del depósito Judicial lo cual se hará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	07/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220022400	Ordinario	MARTHA EUNICE JIMENEZ VASQUEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral En la fecha se lleva a cabo la audiencia del art. 372 y 373 del CGP, en la cual se DECLARA PROBADA DE MANERA PARCIAL LA EXCEPCION DE PAGO en cuanto a las costas procesales. Disponiéndose la entrega del título judicial. DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN, COMPENSACIÓN Y PAGO, y en consecuencia SE ordena continuar con la ejecución en cuanto al saldo insoluto de intereses moratorios. Se condena en Costas. E1	07/07/2023		
05001310501820220025000	Ordinario	ANA DELLY DEL SOCORRO GUIASO JIMENEZ	COLFONDOS	Auto ordena entregar títulos lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	07/07/2023		
05001310501820220031400	Ejecutivo Conexo	MARIA CLEMENCIA FERNANDEZ VILLALOBOS	PROTECCION	Acta audiencia En la fecha se lleva a cabo la audiencia del art. 372 de CGP, en la cual se decreto como prueba de oficio exhortar a las codemandadas para que alleguen lo requerido. Procede el Despacho a fijar como nueva fecha para continuar con la presente audiencia, en aras a incorporar las respuestas allegadas por COLPENSIONES y PROTECCION S.A, la cual se llevará a cabo el 12 de septiembre de 2023 a las 03:30 p.m. Las partes y sus apoderados podran ingresar a la audiencia programada en el siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/18682984 (Copiar y pegar en el ordenador). E1	07/07/2023		
05001310501820220044500	Ejecutivo Conexo	MARIA TERESA CORTES PULGARIN-	COLFONDOS	Auto termina proceso por pago total de la obligación según los presupuestos contenidos en el artículo 461 del C.G.P. y según solicitud del apoderado de la parte ejecutante. ORDENAR la entrega del depósito judicial lo cual se realizará por ventanilla, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	07/07/2023		
05001310501820230010600	Ejecutivo Conexo	EXPEDITO MOYA PLATA	COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO SA	Auto ordena entregar títulos lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	07/07/2023		
05001310501820230014700	Ejecutivo Conexo	LUIS FERNANDO BAENA PEREZ	PORVENIR SA	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. Desestimar la petición de intereses moratorios. Se ordena notificar. E1	07/07/2023		
05001310501820230030000	Tutelas	LUIS FELIPE PÉREZ DE CORCHO RODRIGUEZ	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	07/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500620220048401	Ordinario	FRANCISCO DE JESUS ALVAREZ CANO	COLPENSIONES	Sentencia consultada Se profiere Sentencia en el grado jurisdiccional de consulta. ORDENAR la devolución del expediente al Juzgado de origen. SEC	07/07/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)